

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 173

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2016-7791** *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión plenaria celebrada el día 17 de noviembre de 2015 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico de Alfoz de Lloredo ( expediente 520/2015 ), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 apartado c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se elevará a definitivo el acuerdo provisionalmente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del texto del referido Reglamento.

Alfoz de Lloredo, 22 de agosto de 2016.

El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

2016/7791

CVE-2016-7791